



Ensayo.

Nombre del Alumno: María José Hernández Méndez.

Nombre del tema: Marco Legal Básico.

Parcial: I

Nombre de la Materia: Aspectos Legales en la Organización de Atención Médica.

Nombre del profesor: Mtra. Mónica E. Culebro Gómez

Nombre de la Maestría: Administración en Sistemas de Salud.

Cuatrimestre II.

Introducción:

Los derechos humanos son normas que protegen la dignidad de los individuos, son fundamentales y aplicadas para todas las personas en general sin distinción alguna, ya que estos son considerados universales, se engloban no solo en derechos sino también en obligaciones y nadie tiene poder para negarlos.

Para que los derechos de todas las personas puedan respetarse, existe nuestra constitución política de los estados unidos mexicanos, esta constitución establece un sistema de gobierno, nos ayuda a definir y regular las relaciones de las instituciones con sus ciudadanos, la finalidad que persigue la constitución es poder crear el soporte jurídico de la nación y sostener la concepción del pueblo, de su sociedad, de su cultura, así como su forma de gobierno, régimen e instituciones.

Dentro de nuestra constitución, se mencionan los fundamentos jurídicos de nuestro país, que son de suma importancia para dar paso a lineamientos respecto al campo de la salud, como, por ejemplo, la conformación de nuestro sistema nacional de salud, en el artículo 4o. Constitucional, describe el derecho y protección de la salud a todas las personas y de igual forma los lineamientos preestablecidos para poder prestar atención medica de calidad a la población en general.

Mencionado lo anterior, algo que debemos tomar en consideración, es que, dentro de los artículos concernientes a nuestra constitución política, se menciona la Ley Reglamentaria del artículo 5o. Constitucional, en donde se regula lo correspondiente a la autorización del ejercicio profesional, en este apartado se describen las responsabilidades que tiene cada individuo al momento de ejercer su profesión.

Así como lo descrito anteriormente, existen leyes que nos ayudan a poder implementar los derechos de forma adecuada y regir jurídicamente a un país.

En el presente trabajo, se abordarán temas como los descritos con anterioridad, realizando un análisis de manera generalizada, sobre los artículos, leyes, que rigen nuestro que hacer profesional todos los días, en el campo de la salud y al llegar a cometer alguna falta se puede tener una sanción derivada a las leyes penales, es por eso y más que considero de suma importancia el conocimiento de estos temas que veremos a continuación.

Marco Legal Básico.

El artículo primero de nuestra constitución mexicana, garantiza el reconocimiento de los derechos humanos, que la misma constitución señala, otorgan la responsabilidad a las autoridades, en todos sus niveles y facultades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos a todos los mexicanos, esto se lleva a cabo bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, así mismo el estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, por otra parte, señala que la esclavitud, está prohibida en el territorio nacional, por lo tanto los esclavos que ingresen al país por ese solo hecho, alcancen su libertad y gozaran de las leyes mexicanas, también prohíbe la discriminación por origen étnico, edad, género, discapacidad, condición social, preferencias sexuales, o cualquier otra situación que atente contra la dignidad humana.

Por otra parte, nuestro artículo cuarto constitucional, nos habla de algo muy importante, que es el derecho a la protección de la salud, esto se basa, en que todos los mexicanos, tenemos derecho a la atención médica y a poder adquirir medicamentos de forma gratuita, gracias a la reforma del artículo cuarto constitucional aprobada en el senado, con la creación del Instituto de salud y bienestar, quienes no tengan seguro social, también tienen derecho a la salud, y esto es un punto muy importante, ya que lo que se ha buscado por mucho tiempo es la universalidad de los servicios de salud, porque existen aún gran cantidad de personas desprotegidas sin acceso a un servicio de atención médica integral, recordemos que el estado es el encargado de velar que las y los mexicanos tengan acceso a estos servicios, sin distinción alguna y que estos servicios también cumplan y satisfagan las necesidades de la población.

La Organización Mundial de la Salud, nos da un concepto de salud que abarca las diferentes esferas del ser humano, nos dice que; **“La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”**, tomando en cuenta el concepto que nos proporciona la OMS, podemos darnos cuenta de que, no solo se trata de combatir y erradicar enfermedades en la población.

Conociendo que en la protección de la salud de una población es responsabilidad del estado, deberíamos analizar de manera específica, el rol de los y las que componen el SNS, no solo son las instituciones, también parte fundamental para que este sistema funcione, la ocupan todos aquellos profesionales prestadores de servicios sanitarios, para que la atención de la salud sea segura, eficiente y oportuna para las personas, necesitamos de un equipo multidisciplinario de profesionistas, que en el desempeño de sus labores diarias puedan proporcionar una atención de calidad a las personas que acuden a una unidad médica solicitando atención, en este párrafo hacemos hincapié importante en lo que nos dice nuestra Ley General de Educación, dentro de algunos puntos importantes, encontramos los siguientes; nos encontramos los siguientes; nos dice que toda persona tiene derecho a la educación

para su desarrollo personal y profesional, esta deberá ser universal, inclusiva, pública, gratuita laica ajena a cualquier doctrina religiosa.

La Ley reglamentaria del artículo 5 constitucional, nos dice que todas las personas tenemos libertad de trabajo, es decir, que todas las personas podemos dedicarnos a lo que queramos, siempre y cuando sea lícito, nadie puede ser privado del producto de su trabajo, esto quiere decir que nadie puede ser privado de su salario, a menos que exista alguna resolución judicial, cuando por ejemplo a una persona debe cumplir con el pago de una pensión alimenticia, otro de los puntos que se comentan en este artículo, es que nadie puede ser obligado a trabajar sin retribución, excepto el trabajo impuesto como pena, un ejemplo de esto, es cuando se comete un delito y el juez en lugar de sancionar con prisión, impone un trabajo a favor de la comunidad, también se menciona es que no es posible celebrar un contrato que tenga por objeto afectar la libertad de la persona, ni un pacto que tenga por objeto evitar que una persona desarrolle una profesión.

Existen otras leyes como son la Ley Federal de Metrología y Normalización, esta ley, establece las disposiciones de orden público y de interés social en materias como; Metrología, Normalización, Certificación, Acreditamiento y Verificación, establece las disposiciones, para las actividades de normalización, y es aquí en donde entra la realización de nuestras normas oficiales, en donde se establecen los criterios específicos para el desarrollo de distintas actividades.

“En México se impulsa un proceso para regular las unidades de salud a nivel nacional. Existe para ello una comisión nacional para certificación de hospitales; si bien el proceso es voluntario se intenta garantizar el cumplimiento de la norma en la materia. Para la efectividad de la regularización de unidades de salud se incluyen reformas a la Ley General de Salud, que obliga a las instituciones a acreditarse.” *María de la Luz Balderas Pedrero. (2015). Ley General de Salud (266). México.: Mc Graw Hill.*

Con todo lo que se ha comentado con anterioridad, hemos estado analizando algunos artículos, leyes y la forma en la que se aplican, otra de las leyes que son muy importantes abarcar en el campo de la salud, es la Ley General de Salud, que reglamenta lo que se describe en el artículo 4 constitucional, que es el derecho a la protección de la salud, nos dice que la finalidad que persigue es lograr el bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades, lograr la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana, la extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud, el disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población, en este punto se hace hincapié en aquellas personas que no gocen de seguridad social, podrán obtener de los servicios de salud atención médica y medicamentos de forma gratuita, otro de los puntos importantes que se describen en las finalidades de nuestra Ley General de Salud, es la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades, que es una de las herramientas primordiales con las que se trabaja en primer nivel de atención, si pudiéramos enfocar la atención

sanitaria hacia los servicios de promoción y prevención, lograríamos hacer a la población más responsable de su propia salud y tendríamos a una comunidad más saludable.

Otra de las funciones que tiene nuestra Ley General de Salud, es regular la responsabilidad administrativa, estableciendo sanciones para el personal de salud, las sanciones administrativas que se pueden aplicar de acuerdo a esta Ley, son las siguientes:

- 1.- Amonestación con apercibimiento.
- 2.- Multa.
- 3.- Clausura temporal definitiva, que podrá ser parcial o total.
- 4.- Arresto hasta por treinta y seis horas.

De acuerdo a la Ley General de Responsabilidades administrativas, las sanciones que se pueden aplicar son; la destitución o la inhabilitación para poder volver a desempeñar un cargo público.

Así como podemos ver las sanciones que se implementan a los trabajadores por alguna falta que cometan, también es importante analizar los derechos y leyes que protegen a los trabajadores al momento de desempeñar sus actividades profesionales, dentro de estas leyes, encontramos las siguientes:

Ley Federal del Trabajo; Regula las condiciones obrero-patronales, persigue un fin de justicia social, pero sobre todo equilibrar las relaciones de producción, esto significa, busca que exista una sintonía entre el trabajo digno desempeñado y la remuneración económica recibida a partir de ese trabajo, así como también describe los beneficios que debe obtener el trabajador al desempeñar su labor en cualquier institución.

Ley Federal de los Trabajadores del estado: En esta ley se establecen los derechos de los trabajadores de gobierno, aquellos trabajadores de salud, que pertenecen a un sindicato nacional, regulan sus condiciones de trabajo de diferente forma.

Los profesionales prestadores de servicios sanitarios, pueden llegar a incurrir en diferentes tipos de responsabilidad y la de carácter civil se encuentra regulada por el Código Federal, en este podemos encontrar todo lo correspondiente a la reparación del daño, esta reparación se busca que sea el restablecimiento de la situación anterior, siempre y cuando sea posible o a través del pago de daños y perjuicios, algo a tomar en consideración, es que la reparación del daño, no se emplea únicamente de forma material, si no también moral, para que se pueda ejercer una sanción ante una conducta delictiva se encuentra nuestro código penal, en donde se establecen los delitos, así como también las sanciones que tiene cada uno de estos. Esta reparación se busca que sea el restablecimiento de la situación anterior, siempre y cuando sea posible o a través del pago de daños y perjuicios, algo a tomar en

consideración, es que la reparación del daño, no se emplea únicamente de forma material, si no también moral, para que se pueda ejercer una sanción, se busca que sea el restablecimiento de la situación anterior, siempre y cuando sea posible o a través del pago de daños y perjuicios, algo a tomar en consideración, es que la reparación del daño, no se emplea únicamente de forma material, si no también moral, para que se pueda ejercer una sanción ante una conducta delictiva se encuentra nuestro código penal, en donde se establecen los delitos, así como también las sanciones que tiene cada uno de estos.

Cuando se comete un delito por parte de los profesionales de la salud, se define cuando es un acto doloso o culposo, es un delito doloso cuando existe la intencionalidad, y es culposo cuando se da a través de la imprudencia.

Conclusión:

Los derechos y las leyes que nos rigen como mexicanos, son de suma importancia para poder mantener un orden social, ya que nos permiten conocer, cuales son nuestros derechos, pero también cuales son las normas que debemos seguir para mantener una buena dinámica en el funcionamiento de una sociedad.

El derecho a la salud es algo de suma importancia, que como se mencionaba en el trabajo realizado, todos los individuos tenemos la oportunidad de acceder libremente y sin algún costo a los servicios de atención médica, aun sin tener seguridad social, ya que existe por ejemplo el Instituto de Salud y Bienestar, que pretende brindar una atención integral para todos aquellos individuos que no tengan acceso a instituciones con seguridad social.

Algo a tomar en cuenta en relación a lo que se comenta en el párrafo anterior, es que no solo debe especificarse el cumplimiento de este derecho por parte del estado, sino también fomentar una mayor cultura de responsabilidad en los individuos para poder acceder a los servicios de salud de manera más consiente, y tomo en cuenta otro punto que se mencionaba en las finalidades que persigue nuestra Ley General de Salud, que era justamente la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, si se lograra trabajar de manera efectiva la promoción a la salud, podríamos impulsar una participación activa por parte de la población respecto al cuidado de su salud, se podría disminuir la incidencia de muchas enfermedades, y se mejoraría la calidad y la esperanza de vida en una población.

Si bien es importante conocer los derechos, también es de suma importancia conocer las leyes que rigen nuestro que hacer profesional, con las leyes que se analizaron pude percatarme, que como trabajadores gozamos de beneficios proporcionados por la institución en donde desempeñemos labores profesionales, como una remuneración justa, días de descanso, vacaciones etc., pero también pude percatarme de la gran responsabilidad a la cual nos enfrentamos ya que si no brindamos una atención adecuada o con riesgos, podemos dañar la integridad física y moral de los pacientes, en este punto podríamos vernos involucrados en situaciones que tendrían como consecuencia alguna sanción o reparación de daños a la persona afectada.

Es necesario recordar que, para poder prestar un servicio profesional, debemos cumplir con ciertos requisitos, por ejemplo; La culminación de estudios académicos, que vimos también en el trabajo, que, en este caso, todos tenemos derecho al acceso a la educación y siendo terminada esta preparación recibir un título y cédula profesional, documentos que avalan nuestra preparación y que son solicitados por parte de las instituciones al momento del reclutamiento de personal.

Con la realización de este trabajo, puedo concluir que son muchas las responsabilidades a cumplir como trabajador, pero también existen beneficios y derechos que ayudan a crear armonía al momento de prestar un servicio profesional.

Bibliografía:

Culebro Gómez, M. E. (s. f.). *Aspectos legales en la organización de atención médica*. <https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/biblioteca/262f516ce49d9c8df727458d39334d2c.pdf>

María de la Luz Balderas Pedrero. (2015). Administración de los Servicios de Enfermería. México: Mc Graw Hill.